



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 03 de mayo de 2019

Número 19 (Segunda Sección)

Volumen 1

Sumario

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante el mes de abril de dos mil diecinueve.

Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha tres de abril de dos mil diecinueve, en el Segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 148 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de Presupuesto de Egresos del Estado.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la 'LX' Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha tres de abril de dos mil diecinueve, en el Tercer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso h) y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 8.1, 8.2, 8.3 y 8.10 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Por un término de tres meses, se autoriza la suspensión de la aplicación de multas en el territorio del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, por infracciones cometidas por conductores de vehículos automotores, al Reglamento de Tránsito del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir de su aprobación y hasta el tres de julio del año en curso.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha tres de abril de dos mil diecinueve, en el Cuarto punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero; 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.38 fracción X inciso a) del Código Administrativo del Estado de México; 8 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 63 fracción I y 106 párrafos cuarto y quinto del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza la sustitución de obras de equipamiento urbano por el pago en numerario de las mismas, de las siguientes inmobiliarias:

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
NUBUS RESIDENCIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$1'281,000.86
INMOBILIARIA DAVID "PARQUE SATÉLITE I"	\$2'444,401.57
INMOBILIARIA DAVID "PARQUE SATÉLITE V"	\$ 832,052.96
INMOBILIARIA I.H.M., S.A. DE C.V.	\$1'579,901.063
TOTAL	\$6'137,356.45

SEGUNDO. Se autoriza que los recursos que se obtengan por la sustitución de obras de equipamiento urbano por el pago en numerario, se destinen a obras de equipamiento en infraestructura urbana, en las áreas que así lo requieran.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Transformación Urbana, Tesorería Municipal y demás áreas competentes, den cumplimiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diez de abril de dos mil diecinueve, en el Segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Base X párrafo penúltimo de la Convocatoria para Participar en el Proceso de Integración de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados para el período 2019-2022; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la designación de Consejos de Participación Ciudadana, en las localidades donde no se registraron planillas para la elección, conforme al listado anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento notifique a las personas que integrarán los Consejos de Participación Ciudadana descritos en el resolutivo primero del presente acuerdo, para que se les otorgue el nombramiento y se les tome la protesta de ley correspondiente.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de abril de dos mil diecinueve, en el Primer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX, XLIII y XLVI, 48 fracciones II, XIX y XXIII y 51 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza a los Ediles que así lo han hecho saber por escrito, asistir en misión oficial acompañando al Presidente Municipal, al acto protocolario a Sevilla, España.

SEGUNDO. Los gastos originados por la visita correrán a cuenta de cada uno de los asistentes.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, se celebró la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, de conformidad con la Convocatoria que fuera aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, en el Segundo punto del orden del día, de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3, 4 fracción V, 18 fracción II, 47, 49 y 50 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en el Segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para designar al Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, en todos sus términos y alcances, de conformidad al anexo que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento difunda en el territorio municipal, la Convocatoria para designar al Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, e instrumente lo necesario a efecto de cumplimentarla.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Nota: El acuerdo y la Convocatoria fueron publicados previamente en la Gaceta Municipal número 18 Segunda Sección, del año 2019 y la presente publicación es solo para efectos informativos.

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en el Tercer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, V, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, II, VII, XXXIX Y XLVI, 48 fracciones II, IV, VIII y XXIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para suscribir contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Municipio.

SEGUNDO. La presente autorización surtirá sus efectos legales y administrativos, a partir de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal en términos de Ley.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Raciel Pérez Cruz

Presidente Municipal

C. Lourdes Jezabel Delgado Flores

Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

Tercera Síndica

C. María De La Luz Hernández Camacho

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Segundo Regidor

C. Krishna Karina Romero Velázquez

Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano

Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María De Lourdes Curiel Rocha

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

Décima Quinta Regidora

C. Silvia Téllez González

Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

